



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9676

Viernes 4 de Febrero de 2005

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 1277, 2550, 2559, 2577, 2578, 2579 ..... 2-5  
Año 2005 - Dto. Nº 13, 73, 80, 83, 84, 86, 91 a 99 ..... 5-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2005 - Res. Nº III-05 y III-06 ..... 7-8  
Ministerio de la Producción  
Año 2005 - Res. Nº VII-01, VII-04 y VII-05 ..... 8-9

#### RESOLUCION CONJUNTA

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2004 - Res. Conj. Nº XIV-05 y V-17 ..... 9

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.177/04 ..... 9-10

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-15

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2004**

**Dto. N° 1277**

**09-08-04**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 3 – Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Programa 23 – Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad Específica 1 – Conducción de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 3 – Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal y Programa 23 – Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad Específica 1 – Conducción de la Subsecretaría de Derechos Humanos creando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la Señora Araceli CIFUENTES VALENZUELA (DNI N° 93.938.225 – Clase 1963) en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 23 – Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad Específica 1 – Conducción de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

**Dto. N° 2550**

**30-12-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en los distintos Establecimientos Hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal del Servicio Financiero Administrativo 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital Rawson, del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2004.

### ANEXO I

Apellido y nombre: Díaz Antonio Osvaldo  
M.I. N°: 16.424.196  
Clase: 1963  
Función: Médico Dermatólogo  
Categoría: A-I-I-9  
Rég. Horario: 40 horas  
Dependencia: Hospital Zonal Esquel

Apellido y nombre: Sella Nilda Gladys  
M.I. N°: 5.982.010  
Clase: 1949  
Función: Auxiliar de Enfermería  
Categoría: B-II-I-4  
Rég. Horario: 40 horas  
Dependencia: Hospital Subzonal Rawson

Apellido y nombre: Tula Miguel Angel  
M.I. N°: 14.470.088  
Clase: 1961  
Función: Farmacéutico  
Categoría: A-I-I-9  
Rég. Horario: 44 horas  
Dependencia: Hospital Regional Comodoro Rivadavia

**Dto. N° 2559**

**30-12-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Walter Horacio GUZMAN (MI N° 28.432.363 – Clase 1981), en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 24 – Asesoría General de Gobierno.

**Dto. N° 2577**

**30-12-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a los agentes, en las Escuelas y en los cargos que figuran en el Anexo I del presente acto.

Artículo 2º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción

50 – Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

### ANEXO I

Apellido y Nombre: REALES, Celia Zulema  
Documento: 18.042.187  
Clase: 1967  
Cargo: 1-019-V  
Escuela: 760  
Vacte. Por: Dcto. Nº 02/03

Apellido y Nombre: ANTILEF, María Rosa  
Documento: 22.418.487  
Clase: 1972  
Cargo: 1-003-V  
Escuela: 502  
Vacte. Por: Dcto. Nº 02/03

#### **Dto. Nº 2578**

**30-12-04**

Artículo 1º.- Asígnase a la Escuela Nº 85 Jornada Simple de Trelew, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporal, vacante por Decreto Nº 685/04.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Escuela Nº 85 Jornada Simple de Trelew, a la señora Silvia Claudia ACOSTA (MI Nº 18.424.907 – Clase 1967), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporal, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Dto. Nº 2579**

**30-12-04**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Programa 23 – Atención Médica Hospital Rawson – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur y Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B – Categoría 8 en la Planta Permanente en el Programa 19 Atención Médica Hospital Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento A – Categoría 9 y un (1) cargo Agrupamiento B – Categoría 5 en la Planta Temporal en el Programa 19 Atención Médica Hospital Trelew, eliminar un (1) cargo Agrupamiento B – Categoría 9 en la Planta Permanente en el Programa 18 –

Atención Médica Zona Noroeste, un (1) cargo Agrupamiento A – Categoría 9, un (1) cargo Agrupamiento A – Categoría 7 y un (1) cargo Agrupamiento B – Categoría 6 en la Planta Temporal en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento B – Categoría 8 en la Planta Permanente en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, crear un (1) cargo Agrupamiento B – Categoría 9 en la Planta Permanente en el Programa 23 – Atención Médica Hospital Rawson, un (1) cargo Agrupamiento A – Categoría 9 y un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6 en la Planta Temporal en el Programa 23 – Atención Médica Hospital Rawson, eliminar un (1) cargo Agrupamiento B – Categoría 4 en la Planta Temporal en el Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A – Categoría 7 en la Planta Temporal en el Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, eliminar un (1) cargo Agrupamiento B – Categoría 4, un (1) cargo Agrupamiento A – Categoría 9 y un cargo Agrupamiento B – Categoría 5 en la Planta Temporal en el Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste, crear un (1) cargo Agrupamiento B – Categoría 4 en la Planta Temporal en el Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, y crear un (1) cargo Agrupamiento B – Categoría 4 en la Planta Temporal en el Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3º.- Reconócese a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por los agentes consignados en el Anexo II que forma parte integrante del presente, en los diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 84º Incisos a) y c) de la Ley Nº 2672 modificada por la Ley Nº 2976 y su Decreto Reglamentario Nº 775/86.

Artículo 4º.- Trasládase a los agentes consignados en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, para el desempeño de funciones en diversos establecimientos asistenciales de la Secretaría de Salud, por integración de grupo familiar y razones de salud en virtud de lo establecido en el Artículo 84º Incisos a) y c) de la Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976 y su Decreto Reglamentario Nº 775/86, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal de los Servicios Administrativos Financieros 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew, 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, 71 Programa 23 – Atención Médica Hospital Rawson, 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2004.

### ANEXO II

Apellido y Nombre: RUIZ, Néstor Rodolfo  
Documento: 12.347.724

Clase: 1956  
Función: Aux. Enferm  
Categ. y Reg. Horario: B-II-V-8 – c/40 hs.  
Del Establecimiento: Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T.  
Al Establecimiento: Hospital Rural Trevelin D.P.A.P.E.  
Desde: 12/04/2004

Apellido y Nombre: SANDOVAL, Mariela  
Documento: 23.439.319  
Clase: 1973  
Función: Aux. Enferm.  
Categ. y Reg. Horario: B-II-I-4 - c/40 hs.  
Del Establecimiento: Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.  
Al Establecimiento: Puesto Sanitario Ricardo Rojas Rural Río Mayo D.P.A.P.C.R.  
Desde: 12/02/2004

Apellido y Nombre: CONTRERAS, Diana Estela  
Documento: 18.431.896  
Clase: 1967  
Función: Odontóloga  
Categ. y Reg. Horario: A-I-I-9 – c/44 hs.  
Del Establecimiento: Hospital Rural Corcovado D.P.A.P.E.  
Al Establecimiento: Hospital Subzonal Rawson D.P.A.P.T.  
Desde: 02/02/2004

Apellido y Nombre: MENDIETA, Gladys Raquel  
Documento: 16.659.627  
Clase: 1963  
Función: Enfermera  
Categ. y Reg. Horario: A-II-I-7 c/40 hs.  
Del Establecimiento: Hospital Rural Lago Puelo D.P.A.P.E.  
Al Establecimiento: Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.  
Desde: 16/02/2004

Apellido y Nombre: VIDAL, Marcela Ruth  
Documento: 21.354.687  
Clase: 1970  
Función: Aux. enferm  
Categ. y Reg. Horario: B-II-I-4 c/40 hs.  
Del Establecimiento: Hospital Rural Dolavon D.P.A.P.T.  
Al Establecimiento: Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.  
Desde: 16/02/2004

Apellido y Nombre: SANTILLAN, Laura Marcela  
Documento: 22.014.375  
Clase: 1971  
Función: Técnica Radióloga  
Categ. y Reg. Horario: B-I-I-6 – D.E. Ley Nº 3127  
Del Establecimiento: Hospital Rural El Hoyo D.P.A.P.E.  
Al Establecimiento: Hospital Subzonal Rawson D.P.A.P.T.  
Desde: 01/01/2004

Apellido y Nombre: LIMA, Gerardo Cristián  
Documento: 23.104.505

Clase: 1973  
Función: Odontólogo  
Categ. y Reg. Horario: A-I-I-9 c/44 hs.  
Del Establecimiento: Hospital Rural Gastre D.P.A.P.T.  
Al Establecimiento: Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T.  
Desde: 02/08/2004

Apellido y Nombre: LEIVA, Julia Estercila  
Documento: 6.363.492  
Clase: 1949  
Función: Aux. Enferm.  
Categ. y Reg. Horario: B-II-V-9 c/44 hs.  
Del Establecimiento: Hospital Rural El Hoyo D.P.A.P.E.  
Al Establecimiento: Hospital Subzonal Rawson D.P.A.P.T.  
Desde: 23/02/2004

Apellido y Nombre: MARTINEZ, Nelson David  
Documento: 14.388.310  
Clase: 1961  
Función: Aux. Enferm.  
Categ. y Reg. Horario: B-II-II-5 c/40 hs.  
Del Establecimiento: Hospital Rural Gan Gan D.P.A.P.T.  
Al Establecimiento: Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T.  
Desde: 27/05/2004

Apellido y Nombre: MARTINEZ, Margarita Inés  
Documento: 12.876.626  
Clase: 1956  
Función: Médica  
Categ. y Reg. Horario: A-I-I-9 c/44 hs.  
Del Establecimiento: Hospital Rural Corcovado D.P.A.P.E.  
Al Establecimiento: Hospital Rural Epuyén D.P.A.P.E.  
Desde: 23/07/2004

#### ANEXO III

Apellido y Nombre: RUIZ, Néstor Rodolfo  
Documento: 12.347.724  
Clase: 1956  
Función: Aux. Enferm.  
Categ. y Reg. Horario: B-II-V-8 – c/40 hs.  
Del Establecimiento: Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T.  
Al Establecimiento: Hospital Rural Trevelin D.P.A.P.E.  
Desde: fecha presente Decreto.

Apellido y Nombre: SANDOVAL, Mariela  
Documento: 23.439.319  
Clase: 1973  
Función: Aux. Enferm.  
Categ. y Reg. Horario: B-II-I-4 - c/40 hs.  
Del Establecimiento: Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.  
Al Establecimiento: Puesto Sanitario Ricardo Rojas Rural Río Mayo D.P.A.P.C.R.  
Desde: fecha presente Decreto.

Apellido y Nombre: CONTRERAS, Diana Estela  
Documento: 18.431.896  
Clase: 1967

Función: Odontóloga  
 Categ. y Reg. Horario: A-I-I-9 – c/44 hs.  
 Del Establecimiento: Hospital Rural Corcovado D.P.A.P.E.  
 Al Establecimiento: Hospital Subzonal Rawson D.P.A.P.T.  
 Desde: fecha presente Decreto.

Apellido y Nombre: MENDIETA, Gladys Raquel  
 Documento: 16.659.627  
 Clase: 1963  
 Función: Enfermera  
 Categ. y Reg. Horario: A-II-I-7 c/40 hs.  
 Del Establecimiento: Hospital Rural Lago Puelo  
 Al Establecimiento: Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.  
 Desde: fecha presente Decreto.

Apellido y Nombre: VIDAL, Marcela Ruth  
 Documento: 21.354.687  
 Clase: 1970  
 Función: Aux. enferm  
 Categ. y Reg. Horario: B-II-I-4 c/40 hs.  
 Del Establecimiento: Hospital Rural Dolavon D.P.A.P.T.  
 Al Establecimiento: Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.  
 Desde: fecha presente Decreto.

Apellido y Nombre: SANTILLAN, Laura Marcela  
 Documento: 22.014.375  
 Clase: 1971  
 Función: Técnica Radióloga  
 Categ. y Reg. Horario: B-I-I-6 – D.E. Ley Nº 3127  
 Del Establecimiento: Hospital Rural El Hoyo D.P.A.P.E.  
 Al Establecimiento: Hospital Subzonal Rawson D.P.A.P.T.  
 Desde: fecha presente Decreto.

Apellido y Nombre: LIMA, Gerardo Cristián  
 Documento: 23.104.505  
 Clase: 1973  
 Función: Odontólogo  
 Categ. y Reg. Horario: A-I-I-9 c/44 hs.  
 Del Establecimiento: Hospital Rural Gastre D.P.A.P.T.  
 Al Establecimiento: Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T.  
 Desde: fecha presente Decreto.

Apellido y Nombre: LEIVA, Julia Estercila  
 Documento: 6.363.492  
 Clase: 1949  
 Función: Aux. Enferm.  
 Categ. y Reg. Horario: B-II-V-9 c/44 hs.  
 Del Establecimiento: Hospital Rural El Hoyo D.P.A.P.E.  
 Al Establecimiento: Hospital Subzonal Rawson D.P.A.P.T.  
 Desde: fecha presente Decreto.

Apellido y Nombre: MARTINEZ, Nelson David  
 Documento: 14.388.310  
 Clase: 1961  
 Función: Aux. Enferm.

Categ. y Reg. Horario: B-II-II-5 c/40 hs.  
 Del Establecimiento: Hospital Rural Gan Gan D.P.A.P.T.  
 Al Establecimiento: Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T.  
 Desde: fecha presente Decreto.

Apellido y Nombre: MARTINEZ, Margarita Inés  
 Documento: 12.876.626  
 Clase: 1956  
 Función: Médica  
 Categ. y Reg. Horario: A-I-I-9 c/44 hs.  
 Del Establecimiento: Hospital Rural Corcovado D.P.A.P.E.  
 Al Establecimiento: Hospital Rural Epuyén D.P.A.P.E.  
 Desde: fecha presente Decreto.

### AÑO 2005

#### **Dto. N° 13** **03-01-05**

Artículo 1º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, al Señor Adib ELDAHUK (DNI N° 23.514.755 – Clase 1973) en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Programa 18 – Registro e Identidad de las Personas.

#### **Dto. N° 73** **20-01-05**

Artículo 1º.- Modifícase el cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - Servicios Públicos, S.A.F. 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301 - Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

#### **Dto. N° 80** **21-01-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301-SAF Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese, a la Comisión de Receso de la Honorable Legislatura.-

#### **Dto. N° 83** **21-01-05**

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el

Convenio de Conversión de Deuda Pública en Bonos Garantizados, suscripto el 30 de Noviembre de 2004 entre la Provincia del Chubut, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, Entidades Bancarias y Financieras, la República Argentina y el Banco de la Nación Argentina.

**Dto. N° 84 21-01-05**

Artículo 1°.- RECONÓZCANSE los servicios prestados por la Señorita María Laura DAS NEVES (DNI N° 28.055.401) en el ámbito de la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el período comprendido entre el 1° de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a la Señorita María Laura DAS NEVES durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 130 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – U.G. 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 86 26-01-05**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente el Decreto N° 1750/04.-

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, a la Señora Ana María TEJADA (DNI N° 16.049.904 – Clase 1962) en el cargo Preceptora – Categoría 3-A – con 44 horas semanales de labor – Planta Temporaria – Ley 3158, en el Mini Hogar de la Ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la Dirección del Mini Hogar de la Ciudad de Esquel, a la Señora Ana María TEJADA (DNI N° 16.049.904 – Clase 1962) cargo Preceptora – Categoría 3-A – con 44 horas semanales de labor – Planta Temporaria – Ley 3158, en el Mini Hogar de la Ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 4°.- La agente designada mediante el Artículo precedente será acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subroga, a partir de la fecha del presente Decreto, conforme lo prescripto en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987 y el Decreto 116/82 reglamentario de la citada norma y Decreto N° 700/92.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 – Programa 16 – Atención de la Tercera Edad - Actividad Específica

1 – Conducción y Administración Atención de la tercera Edad y Programa 19 – Atención al Niño Adolescente y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

**Dto. N° 91 31-01-05**

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, a la señora Amalia QUIROGA (D.N.I. N° 29.037.321 - Clase 1981) en el Cargo Auxiliar Administrativo - Categoría 6 - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporaria del Decreto Ley 1987, en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección de Despacho - Dirección General de Coordinación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Dto. N° 92 31-01-05**

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente Enrique Alberto VIZIOLI (M.I. N° 21.000.034 - Clase 1969), quien revista en el cargo Analista "C", Sistemas de Computación de Datos - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Categoría 6 - Planta Temporaria de la Dirección de Cómputos de la Dirección General de Administración y Personal del Ministerio de Educación, dispuesta mediante Decreto N° 665/00.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Gobierno Digital - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos "B" - Código 4-008 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, al agente Enrique Alberto VIZIOLI (M.I. N° 21.000.034 - Clase 1969).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 4 - Actividad Específica 1 - Subsecretaría de Modernización del Estado.

**Dto. N° 93 31-01-05**

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Elcira Lidia SÁNCHEZ (M.I. N° 21.000.342 - Clase 1969), en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción

10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

**Dto. N° 94 31-01-05**

Artículo 1°.- Transfiérase a partir del 30 de Noviembre de 2004, a la Planta Permanente a la agente Romina Beatriz NAVARRO (M.I. N° 25.138.406 - Clase 1976), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 22 - Actividad Específica 1 - Información para la Gestión de Gobierno, Información de Gestión.

**Dto. N° 95 31-01-05**

Artículo 1°.- RATIFICASE el Contrato de Comodato, suscrito el 29 de septiembre de 2004 entre la Provincia del Chubut representada por el Subsecretario de Servicios Públicos señor Cristian Pedro Bork, y la Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda Río Pico Limitada, representada por su Presidente señor Pedro T. Márquez, el secretario Carlos A. Acevedo y el tesorero Luis O. Figueroa, protocolizado al Tomo 13, Folio 295 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 27 de octubre de 2004, y que tiene como objeto la entrega en comodato a favor del ente cooperativo de una fracción de terreno dentro del Ejido 33, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 3, Parcela 2 de la localidad de Río Pico, Departamento Tehuelches, Plano N° 3792.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

**Dto. N° 96 31-01-05**

Artículo 1°.- Transfiérase a partir del 9 de Diciembre de 2004, a la Planta Permanente al agente Gustavo Gabriel SERRANO (M.I. N° 22.691.373 - Clase 1972), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

**Dto. N° 97 31-01-05**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Resolución N° 253/04, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Carrenleufú, mediante la cual se modifican, a los fines de compensar, las Partidas Principales de Trabajos Públicos y Equipamiento, correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Comuna Rural de Carrenleufú - Ejercicio 2004.

**Dto. N° 98 31-01-05**

Artículo 1°.- Procédase a la inscripción conforme los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial 4322, a favor de la señora FIDELINA LOBOS D.N.I. 9.799.035, sobre el inmueble individualizado como: Parcela 10 con una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (344 m2., 76 dm2.); y Parcelas 9, 8 y 7 con una superficie de TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (312 m2., 50 dm2.) cada una, todas de la Manzana 110, Sector 4, Circunscripción 1, Ejido 34 de la localidad de Sarmiento, DEPARTAMENTO SARMIENTO, de ésta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. N° 99 31-01-05**

Artículo 1°.- Trasládase y Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Nora Valeria BANUERA (M.I. N° 26.731.002 - Clase 1978), quien revista en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 202, Jornada Simple del Ministerio de Educación, a la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Permanente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación Personal de la Administración Pública.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

**Res. N° III-05 24-01-05**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado a cargo de la División Receptoría N° 3 de la Ciudad de Esquel, depen-

diente del Departamento Coordinación de Interior de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente PRIETO, Mirta Iris (MI N° 12.616.805 – Clase 1958) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, del mismo Plantel Básico, desde el 09 de Diciembre de 2004 y hasta el 28 de Diciembre de 2004 inclusive.

**Res. N° III-06 24-01-05**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado a cargo de la División Receptoria N° 6 de la Ciudad de Rawson, dependiente del Departamento Coordinación de Interior de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente MARTINEZ, Stella Maris (MI N° 17.406.865 – Clase 1965) cargo Jefe de División Operativa – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico del Departamento Informática de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 03 de enero y hasta el 14 de enero de 2005 inclusive.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. N° VII-01 14-01-05**

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 13 de Enero del 2005 al 21 de Enero del 2005 inclusive, al agente Sergio Samuel DURAN (MI N° 20.339.690 – Clase 1969), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código: 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Administrativo del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, en los términos del Artículo 22º - inciso i) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- Descontar al Director de Administración, dependiente del Ministerio de la Producción, señor Gerardo José DE LILLO (MI N° 14.757.152 – Clase 1962), la bonificación citada precedentemente, por el período 13 de Enero del 2005 hasta el 21 de Enero del mismo año inclusive.

**Res. N° VII-04 21-01-05**

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administra-

ción del Ministerio de la Producción, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 24 de Enero del 2005 al 28 de Enero del 2005 inclusive, a la agente Olga Leonor CRISCI (MI N° 13.730.443 – Clase 1969), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV de la Planta Temporaria de la Dirección de Administración, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, en los términos del Artículo 22º - inciso i) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- Descontar a la Señora Liliana Beatriz VILLAGRA, la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe la Licencia Anual Reglamentaria a partir del 24 de Enero del 2005 hasta el 28 de Enero del mismo año inclusive.

**Res. N° VII- 05 24-01-05**

Artículo 1º.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, realizadas durante el mes de septiembre del año 2004, cuyo total asciende a Quinientas sesenta y ocho (568) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción, Programa: 20 – Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable – Actividad Específica: 2 Conducción y Fortalecimiento Ambiental.

**ANEXO I**

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
PROGRAMA: 1 – CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Apellidos y nombres	Cargo	Horas extraordinarias y 100%
	al 50%	
Alonso Juan Oscar	1-010 IV	70
Freeman Raúl	1-01 III	74
Ríos Oscar	3-001 I	19
Douglas, Beatriz	3-004 IV	26
Díaz Mirta	1-017 VI	55
Conejeros, Juan		07

JURISDICCION: 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
PROGRAMA: 20 – EVALUACION Y GESTION



AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE  
-ACTIVIDAD ESPECIFICA: 2 CONDUCCION Y FOR-  
TALECIMIENTO AMBIENTAL

Apellido y nombres	Cargo	Horas extraordinarias	
		al 50%	y 100%
Arrative, Raúl Ricardo	1-010 IV	78	14
Moraga, Sergio	3-004 IV	44	01
Holley, Zulma	3-001 I		16

## RESOLUCION CONJUNTA

### INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. Conj.

#### N° XIV-05 IAC y FR y V-17MCG 21-01-04

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de Enero de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2005, la asignación de funciones en la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XIV-01/04 y V-71/04, al agente Sergio Javier GALDAMEZ (MI N° 20.339.674 - Clase 1968), quien revista en el cargo Oficial de Compras - Código 3-035 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

## Sección General

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO ALUVIONAL DENOMINADO «LA ESPERANZA» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: TRINIDAD VIAL SRL. EXPEDIENTE N° 14.177/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. TRINIDAD VIAL S.R.L. Apellidos, Nombres / Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad- Profesión. Fitz Roy 279. Domicilio Real: Calle/ N° Bahía Blanca. Distrito. Bahía Blanca. Departamento: Roca 582 Domicilio Legal: Calle / N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUQUE, JUAN MARTIN Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO:

LUQUE JUAN MARTIN. Apellidos, Nombres. Poder Especial de Trinidad Vial S.R.L a Juan Martín Luque. Documentos de Acreditación que acompaña: DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. «LA ESPERANZA». MINERAL DESCUBIERTO: Oro Aluvional. Cat. 2. UBICACIÓN. CUSHAMEN Departamento Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5269500; 1617100) 1 (5272000; 1608000) , 2 (5272000; 1620000), 3 (5268000; 1620000), 4 (5268000; 1608000). Acompaña Muestra del Mineral. Sl. Muestra N° 189. 4.800 Has. Superficie Art 113 Código de Minería» Sigue firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ing. Juan Martín Luque SOCIO GERENTE.» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación sur. Expediente 14177. Fecha 2/12/03. Hora 8:00. PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible al dorso hay un sello que dice: «Presentado en mi oficina hoy dos de Diciembre de dos mil tres a las ocho horas con muestra legal y reposición». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 14177/03.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. La presente Manifestación de descubrimiento de Oro Aluvional ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN. NOMBRE DE LA MINA. «LA ESPERANZA» MINERAL: Oro. CATEGORIA: Segunda. CARACTERISTICA: Aluvional. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5269500 Y= 1617100. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1º) X= 5272000 Y= 1608000 2º) X=5272000 Y= 1620000; 3º) X= 5268000 Y= 1620000 4º) X= 5268000 Y=1608000. SUPERFICIE: 4.800 ha. CATEO DE ORIGEN: No existe.- MANIFESTACIONES COLINDANTES: No existen. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 05 de Noviembre de 2003.- INFORME N° 200/03.»- «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dccion. Gral. Minas y Geología.»- «Hay un sello ovalado que dice: MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut» Cde. Expte. N° 14177/03. Mina «LA ESPERANZA». ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Enero de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominada «LA ESPERANZA», presentado por «Trinidad Vial S.R.L», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento CUSHAMEN de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 7/8. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de MILLAMIL CASILDA, COLINECUL MANUEL, LOPEZ BONIFACIO, FERNANDEZ ANDRADE ARTURO, CORREA CELESTINO, RIQUELME PAULINA, LEFIMAN MANUELA, LARA MARIA, ANTIECO FLORENCIA, ITURBURU CARLOS, ANTIMAN FIDEL y CRESPO MANUEL, Constando a fojas 10 a 24 y 35 a 42, 70 a 72, 75, 91, 92, 95 a 103 y 111 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimen-

tado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «Trinidad Vial S.R.L.». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» «Rawson (CHUBUT), 18 ENE 2005. VISTO: El Expediente N° 14.177/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominado «LA ESPERANZA» ubicado en el Departamento CUSHAMEN, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 7/8 y de Escribanía de Minas de fojas 129; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su resignación y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro Aluvional denominada «LA ESPERANZA», tomando nota de las reservas realizadas por el Sr. ITURBURU CARLOS a nombre de TRINIDAD VIAL S.R.L. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota por Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 07/05.- DGM y G.-» Hay una firma ilegible y un sello que dicen: «Lic ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología- Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS. Dirección de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut».-

LA MINA DE ORO ALUVIONAL DENOMINADA «LA ESPERANZA» HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 5 Fº 6, DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «TRINIDAD VIAL S.R.L.» CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL CINCO

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 19 de ENERO de 2005.

MARCELO LUIS LIZURUME  
Escribano Adscripto Superior  
Escribanía General de Gobierno

P: 31-01-05, 02 y 04-02-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ, EMILIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Octubre de 2004

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 03-02-05 V: 07-02-05.

**EDICTO**

El Dr. Jorge EYO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo de Nora Saulo, sito en Avda. Alvear 505 1º piso, en los autos caratulados: «PAINELAF, ELIO ERNESTO y Otros s/... Esquel, Expte. N° 7-2-2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de AMENAZAS SIMPLES, Art. 149 bis primera parte 1er. párrafo del Código Penal, cometido en perjuicio de EDUARDO EVARISTO VILLIBAR, el día 28 de Octubre de 2003 en esta localidad de Esquel, CITA: a JUAN FELIPE GONZALEZ, hijo de CÉSAR GONZÁLEZ, ignorándose otros datos personales cuyo último domicilio conocido es «Pje. San Luis s/nº del Bº Ceferino» de esta ciudad, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia justificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirse declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 91 y DICE: «/quel, 20 de enero de 2005. Atento lo requerido ...dispuesto por el art. 133 del C.P.P.... inserte averiguación de paradero de ... JUAN FELIPE GONZÁLEZ. Fdo. Jorge Eyo. Juez Subrogante. Ante mi: Nora Saulo Secretaria».

NORA C. SAULO  
Secretaria

I: 03-02-05 V: 09-02-05

**EDICTO**

El Dr. Jorge EYO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo de Nora Saulo, sito en Avda. Alvear 505 1º piso, en los autos caratulados: « PAINELAF, ELIO ERNESTO y Otros s/... Esquel, Expte. N° 7-2-2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del de-

lito de AMENAZAS SIMPLES, art. 149 bis 1ra. parte 1° párrafo del C.P., cometido en perjuicio de EDUARDO EVARISTO VILLIBAR, el día 28 de Octubre de 2003 en esta localidad, CITA: a CRISTIAN NAZARENO TAPIA, hijo de Gerardo y de Alicia ARIAS, soltero, desocupado, indocumentado, nacido en Esquel el 29 de Junio de 1958, domiciliado en «Pje. Salta s/n° del B° Ceferino» cuyo último domicilio conocido es el mencionado ut-supra, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibírsele declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 91 y DICE: «/quel, 20 de enero de 2005. Atento lo requerido ...dispuesto por el art. 133 del C.P.P.... inserte averiguación de paradero de CRISTIAN NAZARENO TAPIA y ... Fdo. Jorge Eyo. Juez subrogante. Ante mi: Nora Saulo Secretaria».

NORA C. SAULO  
Secretaria

I: 03-02-05 V: 09-02-05

### EDICTO

La MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, cita y emplaza al Representante de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO SAN JORGE LTDA., por el término de CINCO (5) días contados a partir del último aviso, a efectos de cumplir con las obligaciones previstas según Ordenanza N° 1.536/02, Art. 5 del Anexo I - Cláusulas particulares, bajo apercibimiento de proceder a la caducidad de la adjudicación otorgada con pérdida del precio pagado por la tierra sin derecho a indemnización o pago alguno, conforme lo estipulado en el Art. 13 del anexo. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

I: 02-02-05 V: 04-02-05.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. JORGE CARLOS PELLEGRINI, a cargo del Juzgado de Instrucción N° 1, en el Expediente N° 3890-2004 caratulado «ROSALES HECTOR S/TENTATIVA DE HOMICIDIO», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría de la suscripta, a efectos de insertar en el Boletín Oficial, y por el término de cinco días tal lo previsto en el art. 133 del CPP, la citación de CARLOS ANDRES GUERRERO, hijo de Carlos Orlando, y de Rita Valentina Gajardo, nacido en esta ciudad el 29/03/78, soltero, domiciliado en Guarani 881 quien deberá presentarse en este tribunal dentro de los cinco días de notificado, luego de realizado la últi-

ma publicación, a los fines de proponer abogado defensor, tal lo preceptuado por el art. 6to. del CPP., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: «COMODORO RIVADAVIA, de Diciembre de 2004,.....líbrese oficio al Director del Boletín Oficial....-

FDO.: JORGE CARLOS PELLEGRINI-JUEZ-ANTE MI STELLAMARIS PRADA-SECRETARIA».-

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 31-01-05 V: 04-02-05.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. JORGE CARLOS PELLEGRINI, a cargo del Juzgado de Instrucción N° 1, en el Expediente N° 3242-2004 caratulado «CEPEDA FERNANDO P.S.A HURTO», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría de la suscripta, a efectos de insertar en el Boletín Oficial, y por el término de cinco días tal lo previsto por el art. 133 del CPP, la citación de FERNANDO CEPEDA, DNI 25769577, de quien se ignoran demás datos personales, quien deberá presentarse en este tribunal dentro del quinto día a los efectos de proponer abogado defensor, tal lo preceptuado por el art. 6to. del CPP., BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE y ordenar su inmediata captura.

El presente oficio con las constancias de su diligenciamiento deberá ser devuelto a este Juzgado para su incorporación en los autos en los que me dirijo.

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 31-01-05 V: 04-02-05.

### EDICTO LEY N° 19.550 LAS BARDAS S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: NORMA BEATRIZ VITALE, argentina, soltera, nacida el 9 de Septiembre de 1956, médica, Documento Nacional de Identidad N° 12.601.806, C.U.I.T N° 27-12601806-7, domiciliada en Pasaje Guatemala N° 675 de la ciudad de Trelew y OSCAR ALEJANDRO COLMAN, argentino, soltero, nacido el 25 de Julio de 1959, empresario vial, Documento Nacional de Identidad N° 12.834.695, C.U.I.T N° 20-12834695-4, domiciliado en Pasaje Guatemala N° 675 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutícolas, forestales y ganaderos; b) Industriales: elaboración de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria;

c) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de productos relacionados con las actividades anteriormente mencionadas; d) Turísticas: explotación de actividades agroturísticas; e) Inmobiliarias: compra, venta, explotación, construcción, administración y alquiler de inmuebles urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16 de Septiembre de 2004. DENOMINACIÓN: LAS BARDAS S.A.

DOMICILIO LEGAL: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. CAPITAL SOCIAL: \$12.000.- (Pesos doce mil).

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, debe elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescrito por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Norma Beatriz Vitale, Vicepresidente: Oscar Alejandro Colman; Director Suplente Enrique Ernesto Artal, argentino, viudo, nacido el 23 de Diciembre de 1948, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 7.821.923, C.U.I.T N° 20-07821923-9, domiciliado en 9 de julio 428 de la ciudad de Trelew. Los componentes del órgano de administración, electos en este acto, durarán en sus funciones hasta la realización de la segunda Asamblea Ordinaria que se celebre para considerar la documentación a que hace referencia el apartado 1) del artículo 234 de la Ley 19.550 referida al segundo ejercicio económico.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 04-02-05.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:  
ROMERO, Rafael César  
B° «178 Viviendas - PLAN FONAVI  
(Código 106)  
Edificio «0» Sur Planta Baja Dpto. «A»  
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor ROMERO, Rafael César - LE N° 03.153.845, de la siguiente Resolución: Rawson, CH; 15 de Diciembre de 2004, VISTO: El Expediente N° 1554/04- S.I.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 857/95 - IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del señor Romero, Rafael César la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 0 Sur Planta Baja Departamento «A» del Barrio «178 Viviendas - Plan FONAVI»- (Código 106) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 857/95-IPVYDU, a favor del Señor ROMERO, Rafael César - LE N° 03.153.845-, sobre la unidad habitacional de Tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 0 Sur Planta Baja Departamento «A» del Barrio «178 Viviendas - Plan FONAVI»- (código 106), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del Comodato resuelta por el Artículo 1° el señor ROMERO, Rafael César LE N° 03.153.845 -y su grupo familiar queda impedidos de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2102/04 -IPVYDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó

el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, Ch. 17 de Diciembre de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 04-02-05 V: 08-02-05

---

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**Provincia del Chubut**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, de «Juez de Primera Instancia para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento», de creación de la Ley N° 5281.

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES:**

Los postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 de la Constitución Provincial).

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 18 de marzo de 2005, a las 15 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en la Calle Dorrego N° 752, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472973, de 7 a 15 horas. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y lo puede también solicitar telefónicamente o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) - [cmagist@speedy.com.ar](mailto:cmagist@speedy.com.ar)).

I: 04-02-05 V: 08-02-05

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN,**  
**ESTUDIOS Y PROYECTOS DE**  
**INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX**  
**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A**  
**LICITACION PUBLICA N° 63/04**

Obra: **Ampliación y Refacción Edificio Catastro – 1ra. etapa.**

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos veintisiete mil once (\$ 627.011,00).

Garantía de oferta: Pesos Seis mil doscientos setenta con once centavos (\$ 6.270,11).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Novecientos Cuarenta mil quinientos dieciséis (\$ 940.516,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Rawson.

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Seiscientos veintisiete (\$ 627,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 – Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km3 – Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de propuestas: Hasta el día Martes 22 de Febrero de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala reuniones de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Av. 25 de Mayo 550 – Planta alta – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 22 de Febrero de 2005 – Hora: 12:00 hs.

Expte. N° 000197/05 SIPySP

I: 31-01-05 V: 04-02-05.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Unidad Ejecutora Provincial**  
**Programa Mejoramiento de Barrios**

**LLAMADO A**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/04**

Por Sistema con Postcalificación.  
Sobre único

(Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura pública, privada, equipamiento comunitario y obras complementarias para el Barrio RIO CHUBUT, ubicado en la ciudad de Rawson

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el 21 de febrero de 2005 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA. En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el 21 de febrero de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo n° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

**Ministerio de PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
Secretaría de OBRAS PUBLICAS Subsecretaría  
de DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA .**

I: 04-02-05 V: 10-02-05

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios Secretaría de Obras  
Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría  
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios  
Públicos Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 719 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales

**PRORROGA DE RECEPCION Y  
APERTURA DE OFERTAS**

**N° Lic.: 1/05**

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto. 15 viviendas

Cant. Viv.: 15

Fecha y Hora Apertura: 21/02/2005

**N° de Licitación: 02/05**

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: Hasta 30 viviendas con compra de terreno

Cant. Viv.: 30

Fecha y Hora Apertura: 21/02/2005

**N° de Licitación: 03/05**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón I: 25 viv)

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora Apertura: 21/02/2005

**N° de Licitación: 03/05**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón II: 25 viv)

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora Apertura: 21/02/2005

**N° de Licitación: 04/05**

Localidad: Gaiman

Nombre del Proyecto: 50 viviendas.

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 21/02/2005

**N° de Licitación: 05/05**

Localidad: Lago Puelo

Nombre del Proyecto: 25 viviendas.

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora Apertura: 22/02/2005

**N° de Licitación: 06/05**

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 17 viviendas.

Cant. Viv.: 17

Fecha y Hora Apertura: 22/02/2005

**N° de Licitación: 07/05**

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 40 viviendas.

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora Apertura: 22/02/2005

**N° de Licitación: 08/05**

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 139 viviendas Playa Unión (renglón I: hasta 59 viv.).

Cant. Viv.: 59

Fecha y Hora Apertura: 22/02/2005

**N° de Licitación: 08/05**

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 139 viviendas Playa Unión (renglón II: hasta 40 viv.).

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora Apertura: 22/02/2005

**N° de Licitación: 08/05**

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 139 viviendas Playa Unión (renglón III: hasta 40 viv.).  
Cant. Viv.: 40  
Fecha y Hora Apertura: 22/02/2005

**N° de Licitación: 09/05**

Localidad: Trelew  
Nombre del Proyecto: 23 viviendas Barrio Sarmiento.  
Cant. Viv.: 23  
Fecha y Hora Apertura: 23/02/2005

**N° de Licitación: 10/05**

Localidad: Trelew  
Nombre del Proyecto: 23 viviendas 8 de Diciembre A.  
Cant. Viv.: 23  
Fecha y Hora Apertura: 23/02/2005

**N° de Licitación: 11/05**

Localidad: Trelew  
Nombre del Proyecto: 23 viviendas 8 de Diciembre B.  
Cant. Viv.: 23  
Fecha y Hora Apertura: 23/02/2005

**N° de Licitación: 12/05**

Localidad: Trelew  
Nombre del Proyecto: 60 viviendas Base Aeronaval.  
Cant. Viv.: 60  
Fecha y Hora Apertura: 23/02/2005

**N° de Licitación: 13/05**

Localidad: Trelew  
Nombre del Proyecto: 72 viviendas AOT (renglón I: 34 viv).  
Cant. Viv.: 34  
Fecha y Hora Apertura: 24/02/2005

**N° de Licitación: 13/05**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 72 viviendas ISSyS (renglón I: 36 viv).  
Cant. Viv.: 36  
Fecha y Hora Apertura: 24/02/2005

**N° de Licitación: 14/05**

Localidad: Trelew  
Nombre del Proyecto: 72 ISSyS (renglón II: 36 viv).  
Cant. Viv.: 36.  
Fecha y Hora Apertura: 24/02/2005

**N° de Licitación: 16/05**

Localidad: Puerto Madryn  
Nombre del Proyecto: 80 viviendas renglón I: 48 viv).  
Cant. Viv.: 48.  
Fecha y Hora Apertura: 24/02/2005

**N° de Licitación: 16/05**

Localidad: Puerto Madryn  
Nombre del Proyecto: 80 viviendas (renglón II: 32 viv).  
Cant. Viv.: 32.  
Fecha y Hora Apertura: 24/02/2005

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de Apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

Apertura continuada de la licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-02-05 V: 10-02-05.